

POR EL TESTAMENTO HABLA LA RED. ESTANCIAS, BIENES Y VÍNCULOS EN LA TRAMA EMPRESARIAL DE JUAN MANUEL DE ROSAS (ARGENTINA, SIGLO XIX)¹

Andrea Reguera
CONICET

Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires
(UNCPBA)

Resumen: A través del testamento de Juan Manuel de Rosas y parte de su profusa correspondencia, hemos podido reconstruir los vínculos personales y el funcionamiento de una red que le permitió convertirse, antes de ser un hombre público, en uno de los hombres más ricos del territorio bonaerense. Nuestro interés en el presente artículo es analizar la constitución y funcionamiento de redes sociales que así como en un momento dado accionan a favor de un determinado actor social, y éste logra riqueza y poder, en otro dejan de hacerlo y, por el contrario, se vuelven en su contra.

Palabras clave: Testamento, Cartas, Juan Manuel de Rosas, Redes, Vínculos

Abstract: Through the Juan Manuel de Rosas's testament and part of his wide correspondence, we can have reconstructed the personals links and the running of the net that allowed him to became one of the richest men of the bonaerense's territory, before be a public man. Our interesting in the present article is analyse the construction and the running of social nets that, in a moment work in favor of a particular social actor, allowed him to reach wealth and power, and in other changed against him.

Key words: Testament, Letters, Juan Manuel de Rosas, Networks, Links

Introducción

El 28 de agosto de 1862, el que fuera Gobernador de la provincia de Buenos Aires entre 1829-1832 y 1835-1852, Juan Manuel de Rosas, escribe su testamento². En 1873 lo renueva y revalida, y allí dispondrá la distribución de sus

1. Este artículo forma parte de un proyecto mayor que está en elaboración y del cual forman parte los siguientes trabajos que están en la misma línea del que presento: Reguera, 2006 y 2008.

2. El testamento se encuentra reproducido en su forma original en Dellepiane (1957: 95-110). Si bien el testamento está encabezado con su nombre original, Juan Manuel Ortiz de Rósas y López, sin

inexistentes bienes, ya que en 1857, cuatro años después de su derrota en la batalla de Caseros (1852) a manos del general Justo José de Urquiza y su partida al exilio en Inglaterra, donde fallecerá en 1877, el gobierno de Buenos Aires lo declara reo de lesa patria y decreta la confiscación pública de sus bienes en un largo y engorroso proceso (Fitte, 1973: 87). De nada valieron todos los intentos que hizo él mismo por sí y a través de sus apoderados para recuperarlos.

A través de su testamento y parte de su profusa correspondencia³, hemos podido reconstruir los vínculos personales y el funcionamiento de una red que le permitió convertirse, antes de ser un hombre público, en uno de los hombres más ricos del territorio bonaerense. Según algunos autores, el patrimonio territorial de Rosas alcanzó las 120 leguas de campo, e incluía la donación de las 60 leguas de campo que la Sala de Representantes obsequió a Rosas en reemplazo de la isla Choele-Choel, en la Patagonia, que le había otorgado como premio por su exitosa *Campaña del Desierto* contra los indios en 1833 (Fitte, 1973: 25). La razón fueron las numerosas adquisiciones que efectuó ya que, por decisión propia, a la muerte de su padre renunció a su herencia familiar en favor de su madre y hermanos. Nuestro interés en el presente artículo es analizar, para este caso en particular que nos ilumina sobre uno de los contextos y períodos más importantes de la historia argentina, la constitución y funcionamiento de redes sociales que así como en un momento dado accionan a favor de un determinado actor social, y éste logra riqueza y poder, en otro dejan de hacerlo y, por el contrario, se vuelven en su contra.

1. Los bienes del *Restaurador de las Leyes*: empresa y patrimonio

Si hay un nombre que es sinónimo de riqueza y poder en la Argentina del siglo XIX es Juan Manuel de Rosas. Su nombre trasciende no sólo por haber protagonizado la escena política argentina en la primera mitad del siglo XIX, sino por haber sido, desde que nació, un hombre de fortuna. Perteneciente a dos de los grupos familiares más importantes y ricos del Río de la Plata, por el lado paterno, a los Ortiz de Rozas, y por el lado materno, a los López de Osornio. Cabe señalar que la llegada de los Ortiz de Rosas a Buenos Aires, provenientes del

embargo, al final lo firma con el nombre con el cual decidió trascender, Juan Manuel de Rosas. En ese testamento nombra como albacea a Lord Palmerston y, cuando éste muere, a su hija Manuela y a su yerno Máximo Terrero. En él, no reconoce a sus vástagos naturales, siete hijos que tuvo con su criada Eugenia Castro. Tres de ellos intentarán lograr, en 1886, el reconocimiento de su filiación natural y petición de herencia, pero, por razones de competencia de jurisdicción –Rosas fallece en Inglaterra–, no prosperó. De todos modos, deja a Eugenia, en razón del cuidado con que asistió a su esposa Encarnación, y por su lealtad para con él, \$ 800 fuertes, y de la administración que hiciera de los bienes de su finado padre, el Coronel Juan Gregorio Castro, la casa que les pertenecía y \$ 41.970, 5½ reales más un terreno contiguo que él le había comprado como regalo. A su hermano, Vicente Castro, también le entregó su parte de herencia correspondiente.

3. Saldías, 1951 [1892]; Saldías, 1904-1907; Mansilla, 1945 [1898]; Ramos Mejía, 2001 [1907]; Ibarguren, 1972 [1930]; Irazusta, 1970 [1941]; Busaniche, 1985 [1955]; Read, 1974; Ternavasio, 2005.

Valle del Soba, provincia de Burgos, España, se remonta al año 1742; mientras que la de los López de Osornio, al año 1680 (Saldías, 1951 [1892]: 11-17; Ramos Mejía, 2001 [1907]: 73; Ibaguren, 1972 [1930]: 9; Mansilla, 1928: 231-240).

Hijo de León Ortiz de Rozas, militar (cadete del ejército español, luego ascendido a subteniente y teniente del regimiento de infantería de Buenos Aires, más tarde Administrador de los bienes de la Corona y finalmente Capitán real), y de Agustina López de Osornio, hija de Clemente López de Osornio, sargento mayor de milicias, comandante de fronteras y rico hacendado en el pago de la Magdalena (provincia de Buenos Aires), dueño de la estancia el Rincón de López (hoy partido de Castelli, provincia de Buenos Aires)⁴, entre muchas otras, heredada luego por su hija y en donde se crió Juan Manuel de Rosas y sus 9 hermanos vivos (María Gregoria, Andrea, Prudencio, Gervasio, María Dominga, Manuela, Mercedes, Agustina y Juana de la Cruz); los otros diez murieron.

La estancia el *Rincón de López* se convierte en la cuna de su formación de estanciero, aprendizaje que luego volcará en sus *Instrucciones para la administración de estancias*⁵, y en donde se evidencia el profundo conocimiento que había adquirido sobre las tareas rurales. Así dedica un capítulo entero a la administración del campo, otro a las poblaciones y el personal, y los demás al cuidado de las especies caballar, vacuna, lanar y demás. La buena observancia de estas reglas permitiría una marcha segura y exitosa de los negocios. En 1811, a la edad de 18 años y lejos de la efervescencia política de la Buenos Aires independiente, pasa, por orden de su padre, a dirigir la estancia *El Rincón*, y a los dos años, en 1813, se casa con la hija de un comerciante, Juan Ignacio Ezcurra, Encarnación Ezcurra y Arguibel con quien tuvo dos hijos, Juan Bautista y Manuela. Juan Bautista se casó con Mercedes Fuentes y tuvieron un hijo, Juan Manuel; y Manuela casó con Máximo Terrero y tuvieron dos hijos, Manuel y Rodrigo.

Una vez casado, se independiza de los negocios familiares y en 1815 forma sociedad con su gran amigo (y luego consuegro), Juan Nepomuceno Terrero, y Luis Dorrego (Montoya, 1970: 42-46). La sociedad, cuyo 50% de capital fue

4. La posesión de este campo de 40 leguas, aproximadamente, fue otorgada por el gobierno virreinal a Clemente López de Osornio en 1761 por un período de cuarenta años, al cabo de los cuales, si había podido defender y limpiar este sitio de indios y alimañas, sus descendientes podían lograr la propiedad de la posesión, algo que pudo realizar su hija Agustina, y su marido León Ortiz de Rosas, cuando ésta recibió la estancia en herencia, luego de la muerte trágica de su padre y su hermano mayor a manos de un malón en 1783, y lograron el título en 1811. Guzmán (1986 [1983]: 20), cuenta que, durante varios años, Don Clemente López fue abastecedor oficial del gobierno en el ramo de Guerra, cargo que consistía en juntar ganado realengo en tierras fiscales y trasladarlas en grandes arreos a los ejércitos virreinales, y así pudo ir poblando y ocupando numerosos terrenos sobre la costa del río Salado.

5. Se cree que fueron escritas entre 1819 y 1825, no así editadas; Dellepiane (1950: 273-274), da como posibles fechas de edición la de 1856, por Imprenta Bonaerense, sin saber si es la primera edición o no, y las de 1881 y 1922. Rosas escribió estas *Instrucciones* para los administradores que, en su ausencia, debido a las crecientes funciones y compromisos políticos que iba asumiendo, debían regentar sus propiedades.

aportado por Dorrego y la parte restante, de común acuerdo, por Rosas y Terrero, se dedicaría a la explotación ganadera, saladero y exportación de carne salada a Río de Janeiro y La Habana. La dirección de los trabajos, así como el acopio de materiales y la venta de los productos de este establecimiento, denominado las *Higueritas*, ubicado al sur del río Barracas, en Quilmes, correría por cuenta de Rosas y Terrero, quienes, cada seis meses, se comprometían a presentarle a su socio Dorrego, el correspondiente estado de cuentas. Las utilidades serían repartidas en partes iguales. Cabe señalar que Dorrego se retiró de la sociedad en 1821 y en 1837 finalizó la asociación entre Rosas y Terrero, aunque no así su amistad. La disolución, por mutuo consentimiento de los asociados, resultó en la división de ganados y de tierras. La estancia *San Martín* y los terrenos al exterior del río Salado, quedaron para Rosas, en tanto *Los Cerrillos*, *Las Perdices* y *El Rincón del Cardalito*, para Terrero. Fitte advierte que Rosas, en indicaciones a su escribano, no dice nada respecto al destino de las estancias *San Jenaro*, *Chacabuco* y *El Rey*, ubicadas en los partidos de Monte, Pilar y Magdalena, respectivamente (Saldías, 1951 [1892]: 26; Dellepiane, 1957: 23; Fitte, 1973: 24-25).

La sociedad también adquirió tierras. En 1817 Rosas compró a Julián del Molino Torres una fracción de 18 leguas en la Guardia del Monte, sobre el río Salado, que será la base de la estancia *Los Cerrillos* y a donde trasladó la fábrica de salar carnes. El éxito del negocio, después de pasada la crisis saladeril de la época del Directorio, por la cual algunos estancieros acusaron a dichos establecimientos de ser los causantes del despoblamiento de la campaña y del desabastecimiento del abasto público, le permitió a Rosas reinvertir sus ganancias y seguir ampliando su patrimonio territorial. En 1821 agrega 2 y $\frac{1}{4}$ de leguas en el partido de la Matanza (estancia *San Martín* y luego llamada por Rosas *Del Pino*) y 2 leguas en el partido de Magdalena (estancia *El Rey*); en 1826, 1 y $\frac{1}{4}$ legua en Monte; y en 1829 54 y $\frac{1}{4}$ en enfiteusis⁶.

Por su testamento, se sabe que a su hijo le entregó, después de la muerte de su madre, Encarnación Ezcurra, ocurrida en 1838, lo que le correspondía: “Consistió en las estancias *Encarnación* y *San Nicolás*, con 20 leguas cuadradas y 5.800 cabezas de ganado vacuno [...]”, aclarando luego que “[...] pagué a mi dicho hijo Juan, en 400.000 pesos, esas mismas referidas veinte leguas cuadradas correspondientes a las Estancias *Encarnación* y *San Nicolás* [...]”. También “[...] recibió la estancia en el Azul, que vendió a D. Pedro Rosas Belgrano; 50.000 pesos importe de la que compró en la Matanza, 15.000 pesos cuando estuvo en el campamento de *Santos Lugares* [...]” (Fitte: 1973: 26).

A partir del año 1821, se asocia con sus primos Juan José y Nicolás Anchoarena⁷, para quienes administra, bajo un sistema gradual e integrado, el emporio

6. La existencia de estas propiedades pueden constatarse, con algunas variantes, en el listado de propietarios rurales que confeccionó Carretero (1971: 112). Sobre el funcionamiento interno de las estancias de Rosas, véase Gelman (2005).

7. Los hermanos son tres: Juan José Cristóbal, Tomás Manuel y Mariano Nicolás, hijos de Juan

territorial que les había ido conformando a través de sucesivas compras que hizo como apoderado. Entre los principales establecimientos figura la estancia *Camarones* de 44 leguas cuadradas de extensión, *El Tala* (situada entre Kakel-Huincul y Monte Grande), *Dos Islas*, y muchas más. Dice Iburguren (1972 [1930]: 82), que Rosas fue el gestor de los grandes negocios rurales de los Anchorena, de cuyas utilidades participaba en una cuarta parte, según lo convenido, sin riesgo de pérdidas y, al mismo tiempo, obtenía importantes préstamos por parte de estos al 1% y 1½ %.

Rosas también adquiere varios inmuebles urbanos. Entre ellos, un solar, de media manzana de superficie, aproximadamente, producto de la compra, entre 1836 y 1844, de cinco lotes colindantes en el barrio de San Ignacio⁸ y que, por testamento, lega a su hija Manuela, ya que le pertenecían por herencia materna. También le deja “[...] la medalla con setenta o más brillantes que le presentó la H. Representación de Buenos Aires en testimonio de gratitud por la campaña de los desiertos del Sud en los años 33 y 34”.

Otro de los inmuebles importantes es la quinta de Palermo, *San Benito de Palermo*, que desde 1840 convierte en su sede de gobierno, y que ha sido descrita por innumerables visitantes y viajeros. Ernesto Fitte menciona que, en relación a los orígenes de esta finca, una de las versiones más veraces corresponde al historiador uruguayo Antonio Díaz, contemporáneo de los hechos⁹, quien dice que en una fracción de ese terreno habría transcurrido la infancia de Encarnación Ezcurra, por lo cual, luego, Rosas habría ensanchado el predio embargando 40 cuadras contiguas al Dr. Barros Pazos, quien cediendo a la presión de éste termina vendiéndoselas en 30.000 pesos, lo mismo que la quinta de Cardoso, en 10.000 pesos, y otro sobrante de tierra de un lindero extranjero (Fitte, 1973: 31-35).

Así comienza a tomar forma un gran imperio territorial. Imperio que, después de su partida, entra en revisión por parte del Estado de Buenos Aires, que, en 1857, a través de su Ministro de Gobierno, el Dr. José Barros Pazos, encargará al Departamento Topográfico un inventario de los campos de Rosas en la provincia de Buenos Aires (Fitte, 1973: 99-116). Inmediatamente, el titular de la dependencia, Saturnino Salas, responde al pedido con un detalle de “[...] las propiedades que el Departamento ha conocido siempre como de Rosas, y los terrenos que ha ocupado posteriormente en virtud de la donación de sesenta leguas que le fue hecha en 1834”. En resumen, el Departamento Topográfico,

Esteban de Anchorena, uno de los comerciantes más ricos del período colonial. En el período independiente, las actividades de los hermanos se multiplicarán, aunque el eje siguió siendo el comercial-financiero, incorporaron la compra de estancias en gran escala, llegando a ser unos de los propietarios más grandes del período, dueños de más de 200 leguas de campo. Sobre la familia Anchorena, Carretero (1970) y Brown (2002 [1979]: cap. 8).

8. Antigua calle San Francisco, luego Restaurador y hoy Moreno. Uno de los lotes había pertenecido, hasta 1837, a sus suegros (Fitte, 1973: 31-35; Dellepiane, 1957: 97).

9. Antonio Díaz. *Historia política y militar de las Repúblicas del Plata desde el año 1828 hasta el de 1866*. Montevideo, 1878, t. IX, p. 87, citado por Fitte, 1973: 29.

después de un Informe que intenta conformar un registro en base a relaciones de difícil constatación, y sin poder determinar cuáles eran exactamente propiedades del ex gobernador y cuáles simples posesiones, le atribuye un total de 76 leguas cuadradas más las 60 leguas donadas, lo cual hace un total de 136 leguas de propiedad territorial conocida “como de Rosas”¹⁰.

Ante esto, la asesoría legal del gobierno, encabezada por el Dr. Dalmacio Vélez Sársfield, intentó verificar la información otorgada por el Departamento Topográfico, en especial la ubicación de las leguas que correspondían al premio dado a Rosas por la *Campaña del Desierto*. Por ley de octubre de 1858, las Cámaras legislativas anularon todas las donaciones de tierras efectuadas por el estado entre 1829 y 1852, pleno período rosista, a excepción de las entregadas por causa de participación en la guerra contra el indio. Rosas no fue la excepción. Los bienes confiscados, a excepción de los que provenían por línea materna en relación a sus hijos, se fueron transfiriendo: unos volvieron a las manos de sus antiguos dueños en razón de viejos reclamos y reivindicaciones, otros salieron a la venta o se adjudicaron a quienes los estaban ocupando de manera precaria, y algunos otros quedaron en propiedad del estado para uso público o institucional. Lo mismo sucedió con las propiedades urbanas (Fitte, 1973: 116-123; Infesta y Valencia, 1987). De todas formas, Rosas se convierte, en la primera mitad del siglo XIX, en uno de los propietarios y contribuyentes más importantes de la campaña bonaerense.

2. Vínculos que forman redes: familiares, amicales y laborales

Rosas emerge así como un importante estanciero, propietario y empresario que conocía perfectamente la forma de multiplicar su capital. En primer lugar, no debemos olvidar que nace en el seno de una familia de estancieros y que se cría en el campo, lo cual le da un profundo conocimiento sobre los asuntos pertinentes; en segundo lugar, maritalmente se vincula con la hija de un comerciante de la época, José I. Ezcurra, considerado un igual a nivel social; en tercer lugar, forma sociedad con dos de sus amigos de la infancia, Juan N. Terrero y Luis Dorrego, pertenecientes también a importantes familias de entonces; y por último, hace negocios con sus parientes los Anchorena, considerados los dueños de una de las fortunas más grandes y duraderas de la Argentina.

10. A esas 136 leguas se les debería rebajar, según el Informe, 18 leguas que pertenecerían a Juan N. Terrero, las 3 vendidas por éste a Ezcurra, y 18 que Rosas habría donado como no pertenecientes a él. Si bien se trata del primer inventario oficial de los bienes de Rosas, muchos de ellos ya no existían, o estaban ocupados por terceros, o arrendados a interesados con derecho a compra. Posteriormente, en 1863, ante un nuevo pedido y nuevas evidencias, el Departamento Topográfico, en vísperas de la elaboración de un nuevo mapa catastral en 1864, va a rectificar el Informe y le va a atribuir 145 leguas cuadradas registradas bajo el nombre de “campos de Rosas” (Fitte, 1973: 109-111).

2.1. Ambiente familiar

El ambiente familiar de Juan Manuel de Rosas estuvo signado por la dominación de su madre, Agustina López de Osornio, mujer de carácter altivo y autoritario, quien manda a su hijo a aprender las primeras letras a la escuela particular de Francisco Xavier de Argerich, una de las mejores de la época, pero no al colegio para formarse en alguna de las profesiones liberales de entonces. Lucio V. Mansilla, su sobrino (era hijo de la hermana menor de Rosas, Agustina, casada con el general Lucio Mansilla, que a su vez se casa con una prima hermana suya, Catalina Ortiz de Rosas y Almada, hija de Prudencio Rosas), nos cuenta que “siendo sus padres pudientes, y hacendados por añadidura, en cuanto eso implica en el Río de la Plata tener estancia...era candidato natural para reemplazar a sus padres en el gobierno administrativo de las propiedades rurales que poseían” (Mansilla, 1945 [1898]: 56).

Así lo hizo durante un tiempo. Años más tarde, ya en el exilio, le diría a Josefa Gómez, su amiga, lo siguiente: “Ningún capital quise recibir de mis padres [...] lo que tengo lo debo puramente al trabajo de mi industria y al crédito de mi honra-dez. El fruto de ese trabajo es lo que me han confiscado mis contrarios políticos. Entregué las estancias á mis padres cuando mi hermano Prudencio estuvo por su edad y conducta en estado capaz de administrarlas” (Saldías, 1951 [1892]: 20). La administración de sus estancias se destacó por ser modelo de orden y disciplina en el trabajo, lo cual redundó en buena producción y alto rendimiento. Una disciplina basada en el mérito y el sacrificio y en la persecución de la embriaguez, el robo y la vagancia. Esto le dio reputación y confianza de hombre de empresa y trabajo entre sus iguales, entre el gauchaje y hasta entre los indios, a quienes llegó a contratar como peones en sus estancias. Si bien la familia vivía en la ciudad, y su casa era visitada por las múltiples relaciones, producto de los cruzados parentescos (García Zúñiga, Anchorena, Arana, Aguirre, Pereyra, Arroyo, Sáenz, Peña, Beláustegui y otras) y del cultivo de amistades (Pueyrredón, Terrero, Sáenz Valiente, Guido, Alvear, Balcarce, Saavedra, Pinedo, Maza, Viamonte, Sáenz Peña, Alzaga, y otras) con las grandes familias de entonces, también pasaba sus largas temporadas en la estancia *El Rincón*, donde hasta su misma madre, Agustina López, montaba a caballo, mandaba a parar rodeo, contaba e inspeccionaba la hacienda, ordenaba los apartes, y llevaba cuenta de la administración de todo el establecimiento. Incluso, ya anciana y tullida, cuenta su nieto Lucio V. Mansilla (1945 [1898]: 51), seguía ocupándose de todo: de la casa, de la familia, de los parientes, de las relaciones y de los intereses, compraba y vendía casas, mandaba a construir y a reedificar, descontaba dinero, hacía obras de caridad y amparaba a cuantos podía en su casa.

En las tertulias organizadas por los Rosas, se concertaron los matrimonios de casi todos sus hijos. Gregoria se casó con Felipe Ignacio Ezcurra y Arguibel (Tesorero General del Estado de Buenos Aires y hermano de Encarnación Ezcurra, la esposa de Rosas); Andrea con Francisco Saguí (comerciante); Prudencio se casó en primeras nupcias con Catalina Almada y en segundas con Etelvina Romero; María Dominga con Tristán Nuño Baldez; Manuela con Henry William

Bond (un médico norteamericano), Mercedes con Miguel Rivera (también médico) y Agustina con el general Lucio Mansilla. Las excepciones fueron Gervasio y Juana de la Cruz que permanecieron solteros. Y el caso de *Juan Manuel que sería algo diferente*.

2.2. La sociedad conyugal

Es conocida la anécdota que refiere la oposición de la madre de Rosas al noviazgo de su hijo con Encarnación Ezcurra, en razón –oficial– de la escasa edad de ambos, aunque otras versiones se la atribuyen a la escasa riqueza de la familia de la novia. Por ello, según contará Rosas más adelante en carta a su amiga Josefa Gómez, se vieron obligados a urdir el engaño de un supuesto embarazo a fin de obtener el permiso materno y poder así casarse. El ardid logró su efecto y ambas familias, para evitar el escándalo social, acordaron de inmediato la realización del matrimonio (Ibarguren, 1972 [1930]: 40).

A partir de ese momento, Encarnación Ezcurra se convertirá en la compañera incondicional de su marido, Juan Manuel de Rosas. Mujer en la vida, militante en la política y socia en los negocios. El mismo Rosas dirá que cuando se casaron, su esposa no tenía nada propio, sus padres no aportaron nada y ni siquiera recibió herencia alguna. Lo mismo dirá la propia Encarnación Ezcurra en su testamento: “Nada introduje al matrimonio, porque nada tenía, ni he tenido herencia después. Todo, pues, cuanto me corresponda por ley, después de mi muerte será entregado a mi esposo Juan Manuel a cuyo trabajo constante y honrado son debidas nuestras propiedades” (Dellepiane, 1950: 45). El mismo Rosas se jactaba de haber construido un imperio económico con sus propias manos. “Cuando entregué las estancias a mis padres, recién casado, y salí a trabajar por mi cuenta, fue mi primer paso dar aviso a mi primer amigo, pobre también como yo, Juan Nepomuceno Terrero. Le propuse trabajar en compañía, encargándose él de lo que debiera hacerse en la ciudad, y yo en los trabajos de campo” (Ibarguren, 1972 [1930]: 40).

Esa misma división la mantendrá en su matrimonio. Mientras Encarnación vivía en la ciudad y pasaba los veranos en la estancia *Del Pino*, Rosas residía en el puesto “Independencia” de la estancia *Los Cerrillos* y, de vez en cuando, iba a la ciudad. Rosas tuvo dos hijos con Encarnación Ezcurra: Juan, nacido en 1814, y Manuela, nacida en 1817; hubo una tercera hija, María de la Encarnación, nacida en 1815, que falleció a poco de nacer. Si bien Juan fue el primogénito, nunca gozó de la confianza de su padre ni para los negocios ni para la política. Su principal confidente y consejera fue, primero, su esposa Encarnación Ezcurra y, a la muerte de ésta, ese lugar pasó a ser ocupado por su hija Manuelita. Con Manuela tendrá una relación de estrecha colaboración política; es por todos conocido que Manuela, mientras Rosas estuvo en el poder, se mantuvo célibe; recién podrá esposarse, haciendo caso omiso de la posesión egoísta de su padre, durante el destierro de éste que se convirtió en el suyo propio y adonde la acompañó quien luego sería su esposo, Máximo Terrero, hijo del mejor amigo de su padre.

2.3. Los amigos

Su “primer” amigo y compañero, según lo expresa el mismo Rosas, fue Juan N. Terrero. De hecho, no sólo fueron amigos de la infancia; Terrero fue socio comercial, luego consuegro –ya que, como dijimos, su hijo Máximo se casó con la hija de Rosas, Manuela– y apoderado de los bienes de Rosas en el exilio, los cuales el ex gobernador de Buenos Aires trató de recuperar sin éxito. A Terrero le legó incluso “la espada que me dejó el Excelentísimo Señor Capitán General Dn. José de San Martín...por la firmeza con que sostuve los deréchos de mi Patria” (Dellepiane, 1957: 100).

Rosas también hizo acreedores a los Terrero de sus pertenencias camperas: “Mis espuelas de plata se remitirán a Don Joaquín Terrero –padre de Juan Nepomuceno– [...] mis volas [sic] lazo trenzado de seis maneadores de cinco y los recados se remitirán al señor Dn. Federico Terrero –hijo de Juan Nepomuceno– [...] Mis dos ponchitos de Vicuña los dejo, el más antiguo que me ha acompañado 56 años a Manuel Máximo, el otro a Rodrigo” –sus nietos–, por último, “Las dos pistolas fierro del Tucumán las dejo a Máximo” (Dellepiane, 1957: 43). Le dedica un recuerdo especial al hermano de su amigo Juan Nepomuceno, el canónigo José María Terrero, provisor y gobernador del Obispado, quien fue padrino de su boda.

Una vez liquidada la sociedad comercial con Rosas y Terrero, Luis Dorrego y Salas se convierte en un importante propietario y empresario ganadero. En 1822 comienza a adquirir tierras en la provincia de Buenos Aires, en especial en los partidos de Salto y Rojas. Así, en primer lugar denuncia las tierras que estaban en poder de Ambrosio Lastra en la zona de la laguna “Las Saladas”, partido de Salto, y en 1825 le compra sus derechos. En 1826 adquiere al Estado tierras en enfiteusis en el partido de Rojas y en 1832 compra a Joaquín de la Cuesta y Martínez una fracción en el partido de Salto. En 1833 adquiere a Lucas González los derechos de un terreno entre los partidos de Rojas y Salto. En 1834 adquiere un boleto de permuta a Martínez Fonte y ubica las parcelas que fueron de Lastra. En 1839 adquiere al Estado una gran extensión de tierras denominada “El Bañadito” y en 1849, finalmente, efectúa su última compra en el partido de Salto a Vicente y Pedro Martínez. En total, Luis Dorrego logró acumular un total de 37.014 hectáreas falleciendo en 1852.

A su muerte, su esposa Inés Indart y sus seis hijos procedieron, de común acuerdo y extrajudicialmente, a la liquidación de la testamentaria y en arreglo a lo dispuesto por el testador ante escribano público el 16 de julio de 1852. Otro de sus amigos más íntimos y cercanos fue José María Roxas y Patrón –quien fue ministro de Hacienda del segundo gobierno de Rosas–, al punto que no sólo era uno de los pocos por quien se dejaba aconsejar y podía escuchar su opinión, sino que en su testamento dice: “A mi muy querido amigo, a mi sincero consuelo en la prisión de mi pensamiento, en la soledad de mi destino y pobreza”, se le

abonen las cantidades de dinero con que lo había auxiliado hasta entonces¹¹. También le lega, en correspondencia con sus servicios y los recursos que le facilitó durante la campaña contra los indios de los desiertos del sur, en la que murieron veinte mil indios y redujo otros veinte mil a la obediencia del gobierno y liberó del cautiverio a más de seis mil cristianos, argentinos y chilenos, en su mayoría mujeres, el Pabellón de su campaña al Colorado y la espada de puño de oro con que la Honorable Junta de Representantes de Buenos Aires lo premió por sus victorias en dicha campaña (años 1833 y 1834). También le lega “todos sus papeles curiosos –luego, en el codicilo de 1873 lo corrige por oficios o lo que fuere– y libros manuscritos”. La espada está sin vaina, ya que tuvo que venderla para atender a sus necesidades (Dellepiane, 1957: 99).

A su otra gran amiga, Pepita Gómez, le lega: “A mi muy querida leal y fina amiga, la Señora Da. Pepita Gómez, se le entregarán, también, quinientas libras esterlinas, suplicándole las acepte como una demostración de mi más sincera e íntima gratitud” (Dellepiane: 1957: 42 y 105). Curiosamente, Josefa Gómez, de quien poco se sabe, se convierte en la gran amiga de Rosas en el exilio a través de un continuo y regular intercambio epistolar. Sabemos que era amiga de Manuelita Rosas aunque no formaba parte de su círculo íntimo. Nacida en Buenos Aires, provenía de una antigua familia uruguaya; poseía establecimientos de campo, uno en Buenos Aires, otro en la provincia de Entre Ríos y otro en Uruguay, y varias propiedades en la ciudad de Buenos Aires (Read, 1974: 17-19). Junto con Terrero se transforma en la gran defensora de los bienes de Rosas en Buenos Aires y también del honor y prestigio de su nombre.

2.4. Negocios con parientes

Con los hermanos Anchorena lo unía el parentesco que proviene por parte de la bisabuela de Rosas, Isabel Díez de Cabrera, casada con José Rubio –y padres de María Manuela Rubio, esposa y prima de Clemente López de Osornio–, quien era prima hermana de la esposa de Juan Esteban de Anchorena, Romana López de Anaya, y madre de Juan José, Tomás y Nicolás Anchorena (Sebrelli, 1986: 32). Pero también este vínculo proviene de intereses en común ya que fueron relaciones político-económicas de mutuo beneficio. En especial con Tomás Manuel de Anchorena, a quien Rosas consideraba su “oráculo” político y que llegó a ser su ministro de Gobierno y de Relaciones Exteriores durante el primer y segundo gobierno, respectivamente. Con los otros dos hermanos, hizo sociedad económica que redundó en un mutuo enriquecimiento. Sin embargo, las cosas no terminarían así de bien. La cláusula 24 del testamento (Dellepiane, 1957: 101-102), tiene por objeto fundamental y liquidar judicialmente acciones contra las sucesiones de Juan José –casado en pri-

11. Se trata de \$ 12.000 fuertes metálicos más los réditos al 3 % anual, desde el 30 de marzo de 1858, más \$ 1.000 fuertes metálicos cada año, desde el 25 de junio de 1862 hasta que mientras Rosas viva (Dellepiane, 1957: 98).

meras nupcias con Bonifacia de Lezica y en segundas con Andrea Ibáñez– y Nicolás Anchorena –casado con Estanislada Arana, hermana de Felipe Arana, quien fuera ministro de Relaciones Exteriores de Rosas durante su segundo gobierno¹²–, cuyas estancias, Rosas pobló y administró de 1818 a 1830. Por esta actividad, y debido al largo período de sus ocupaciones públicas primero y de su administración como Jefe del Estado de Buenos Aires después, no le fue posible arreglar con los hermanos Anchorena el precio de sus servicios. Nunca percibió paga alguna, y ni siquiera escribió ni recibió cartas o comunicaciones de éstos cuando estaban de viaje por Europa. En ese momento, él consideró prudente guardar silencio dadas las circunstancias del país y la suya propia.

Una vez consumada su desaparición física, Rosas solicita a su albacea que se ocupe de solucionar el asunto. Para ello, calcula en \$ 200 fuertes, la mensualidad que debería haber cobrado, lo que en doce años, y al 6% anual, importa la suma de \$ 68.544 fuertes. A este monto, se le deben sumar \$ 10.000 por gastos de conducción de ganado y comisiones de otros trabajos realizados para los hermanos Anchorena, quienes así deberían pagar la suma total de \$ 78.544 fuertes. Esta suma nunca fue saldada. Ahora, ¿por qué Rosas la reclama después de tantos años? Quizás él mismo nos aclare la duda a través de lo que le escribe a su yerno, Máximo Terrero: “De lo que ninguna duda tengo es, de que jamás recibí, ni un solo real, por mis servicios, o a cuenta de ellos. Tampoco me hicieron jamás, ni yo recibí de ellos, regalo alguno...pero yo sigo firme en la idea, que, acaso el Sr. Don Nicolás, no nos habría acordado tanta confianza después de muerto el Sr. Don Juan José. Estoy bien, y muy seguro, que si éste hubiera vivido en 1852, el precio de mis servicios me habría sido entregado en Londres, sin demora. El sabía que no era solamente el precio de esos mis servicios, como encargado de sus Estancias, lo que me debían...esas tierras que tienen, en tan grande escala, por mí se hicieron de ellas, comprandolas a precios muy moderados”. Reconoce que por ellos entró a la vida pública y que durante su administración y bajo su protección, los hermanos Anchorena aumentaron su fortuna “esa consideración sube en valor cuando se agrega que el Sr. Don Nicolás habiéndose pasado a mis enemigos, después de mi caída el 2 de Febrero de 52, seguía así aumentando su dinero” (Dellepiane, 1957: 38).

12. Nicolás Anchorena presidía el organismo asesor del Consejo de Estado de la Confederación al momento en que Juan N. Terrero, el 14 de julio de 1852, solicitaba al Gral. Urquiza reconsiderara el decreto del 16 de febrero de 1852 de confiscación de los bienes de J. M. de Rosas. Si bien, tanto el Consejo como Urquiza estuvieron de acuerdo en anular el decreto confiscatorio, el nuevo gobierno autónomo de Buenos Aires, luego de la revolución del 11 de septiembre, lo vuelve a reestablecer. En ese ínterin, Terrero logra vender la estancia *San Martín* a José María Ezcurra en 1.500 onzas de oro. Ezcurra se comprometió a efectivizar el pago por partes, pero en 1866 muere sin haber cancelado el saldo (Fitte. 1973: 55-59).

3. Conclusiones

En el final, su círculo se redujo. Después de gobernar por veinte años al país, primero con las facultades extraordinarias y luego con la suma del poder público, son muchos los amigos, admiradores, aduladores que lo rodearon. Pero, en el final, fueron muy pocos, entre parientes, amigos y hasta su enemigo Urquiza, quienes lo sostuvieron desinteresadamente. Juan N. Terrero le envía 500 libras, lo mismo que Roxas y Patrón, quien, a partir de marzo de 1858, le había girado a Rosas \$ 12.000 fuertes y que de 1862 en adelante le enviaba 50 libras trimestrales (lo que hacía 200 libras anuales, o sea \$ 1.000 fuertes). A esto se suman otras suscripciones de parientes y amigos que logran sumar una anualidad de 1.000 libras (Dellepiane, 1957: 28).

Desde 1852 a 1858 vivió con algunas reservas que llevó cuando se embarcó en el *Conflict* rumbo a Inglaterra. A esto hay que sumar el producto de la venta de la estancia *San Martín* (\$ 100.000 fuertes), que Terrero transfirió a través de la Firma D. G. G. Dickson y Cía., ya que cualquier depósito hecho en los Bancos era incautado por el gobierno. Del 58 al 62 recibió el auxilio de \$ 12.000 fuertes enviados por Roxas y Patrón. En adelante, contó sumas que le enviaban periódicamente amigos y familiares y 1.000 libras donadas por el general Urquiza.

Los testamentos, nos dice Antonio Dellepiane, son los documentos que nos permiten apreciar la intensidad de los afectos a través de la magnitud de las sumas de dinero, la selección de los bienes y el valor de los objetos que se adjudican a cada heredero. Cuando, además, se trata del testamento de uno de los hombres que marcó parte de la historia de un país, cada palabra que escriba tendrá un significado mayor, sobre todo, porque Rosas muere sintiéndose acreedor del estado de Buenos Aires cuando había sido despojado absolutamente de todos sus bienes. Considera que éste le debe 116.000 cabezas de ganado vacuno y 40.600 ovejas que eran de su propiedad y que fueron consumidas por el ejército de Buenos Aires. Dice que, por delicadeza, no exigió, durante su administración, a la Legislatura de Buenos Aires que hiciera efectivo dicho pago, pero que, ahora, a través de su albacea, solicitará el pago de 60.000 cabezas de ganado vacuno, 1.000 bueyes, 3.000 caballos, 100.000 ovejas y 100.000 yeguarizos sobre los que ha dispuesto el gobierno desde el 2 de febrero de 1852. Exigirá, además de todos esos créditos, los intereses correspondientes al 6% anual, capitalizándolos cada 6 meses.

Si se analiza el testamento de Rosas, claramente vemos que el lugar de preferencia lo ocupa, en primer lugar, su hija Manuela, en segundo lugar, su esposo Máximo Terrero, y en tercer lugar, los hijos de éstos, sus nietos Manuel y Rodrigo, no así, el caso de su hijo Juan ni el hijo de éste, Juan Manuel. Tampoco el de sus hermanos/as, cuñados/as ni sobrinos/as, siendo que casi todos formaron parte de su círculo más íntimo; la única excepción es la de su sobrino Sotero Costa de Arguibel a quien le deja, si se recuperan sus propiedades, “cincuenta libras esterlinas, como un recuerdo amistoso de su amante tío” (Dellepiane, 1957: 108). Pero, curiosamente, el que se convierte en el defensor de sus bienes fue

su amigo de la infancia, Juan N. Terrero. Aunque se convirtió en el representante legal de la familia, nada pudo recuperar. Frente a este fracaso, Terrero apeló a Justo José de Urquiza. El hombre que derrotó a Rosas, pero que en la posible identificación de un postrer destino, se apiada de su suerte en desgracia.

A través de su testamento hemos podido reconstruir parte de un espacio social en transformación, donde es posible analizar vínculos y relaciones que forman parte de múltiples entramados sociales. Este entramado social, sujeto a una serie de intercambios, se caracteriza por una serie diferencial de relaciones, consanguíneas y de alianza, que nos presenta un cuadro de tensiones sociales. Y esto nos permite reflexionar en torno a la importancia que los vínculos interpersonales tuvieron en la constitución de un tejido de variaciones político-emprendarias en la Argentina del siglo XIX.

4. Bibliografía citada

- BROWN, Jonathan (2002). *Historia socioeconómica de la Argentina, 1776-1860*. Buenos Aires: ITDT-Siglo XXI.
- BUSANICHE, José Luis (1985 [1955]). *Rosas visto por sus contemporáneos*. Buenos Aires: Hyspamérica.
- CARRETERO, Andrés (1970). *Los Anchorena. Política y negocios en el siglo XIX*. Buenos Aires: Ediciones Octava Década.
- CARRETERO, Andrés (1971). *La llegada de Rosas al poder*. Buenos Aires: Pannedille.
- DELLEPIANE, Antonio (1950). *Rosas*. Buenos Aires: Santiago Rueda Editor.
- DELLEPIANE, Antonio (1957). *El Testamento de Rosas*. Buenos Aires: Oberón.
- FITTE, Ernesto J. (1973). *El proceso a Rosas y la confiscación de sus bienes*. Buenos Aires: Emecé.
- GELMAN, Jorge (2005). *Rosas, estanciero. Gobierno y expansión ganadera*. Buenos Aires: Clave para Todos.
- GUZMAN, Y. (1986 [1983]). *El país de las estancias*. Tandil: Túpac Amaru.
- IBARGUREN, Carlos (1972 [1930]). *Juan Manuel de Rosas. Su vida, su drama, su tiempo*. Buenos Aires: Theoría.
- INFESTA, M. Elena y VALENCIA, Marta (1987). "Tierras, premios y donaciones. Buenos Aires: 1830-1860". *Anuario IEHS*, Tandil, 2, pp. 177-213.
- IRAZUSTA, Julio (1970 [1941]). *Vida Política de Juan Manuel de Rosas a través de su correspondencia*. Buenos Aires: Trivium, 8 vols.
- LYNCH, John (1986 [1981]). *Juan Manuel de Rosas*. Buenos Aires: Hyspamérica.
- MANSILLA, Lucio V. (1928). *Entre-Nos*. Buenos Aires: El Ateneo.
- MANSILLA, Lucio V. (1945 [1898]). *Rozas. Ensayo histórico-psicológico*. Buenos Aires: Ediciones Argentinas.
- MONTOYA, Alfredo (1970). *Historia de los saladeros argentinos*. Buenos Aires: El Coloquio.

- RAMOS MEJIA, José María (2001 [1907]). *Rosas y su tiempo*. Buenos Aires: Emecé.
- READ, José (1974). *Juan Manuel de Rosas. Cartas del Exilio, 1853-1875*. Buenos Aires: Rodolfo Alonso Editor.
- REGUERA, Andrea (2006). "Entre la ley y el azar. La trama vincular del mundo político-empresarial de la frontera sur pampeana en el siglo XIX". *Prohistoria*, (Rosario), año X, 10 pp. 47-72.
- REGUERA, Andrea (2008). "De las biografías a los estudios de caso. La construcción de la diferenciación social: destinos individuales y realidad colectiva". En: Bonaudo, M., Reguera, A. y Zeberio, B. (coords.). *Las escalas de la historia comparada. Dinámicas sociales, poderes políticos y sistemas jurídicos*, Buenos Aires: Miño y Dávila Editores, pp. 49-66.
- ROSAS, Juan Manuel de (2003 [1825]). *Instrucciones para la administración de estancias*. Buenos Aires: Quadrata.
- SALDIAS, Adolfo (1904-1907). *Papeles de Rozas*. La Plata: F. Lajovane y Cía.
- SALDIAS, Adolfo (1951 [1892]). *Historia de la Confederación Argentina. Rosas y su época*. Buenos Aires: El Ateneo Editorial.
- SEBRELLI, Juan José (1986). *La saga de los Anchorena*. Buenos Aires: Sudamericana.
- TERNAVASIO, Marcela (2005). *Correspondencia de Juan Manuel de Rosas*. Buenos Aires: Eudeba.